

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DECANAL N°025-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 28 de enero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°006-2022-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, y él Informe N°003-2022-FFB-UNAP, de la Asesora Ing. Reyna Gladys Cárdenas Vda. De Reátegui;

CONSIDERANDO:

Documentos de visto, donde solicitan modificación de Título del Plan de tesis intitulada “ANÁLISIS FITOQUÍMICO Y ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA *in vitro* DE EXTRACTOS DE HOJAS Y RAÍCES DE *Piper obtusilimum C.DC.* Y *Piper divaricatum G. MEY*”, de las bachilleres Andrea Johana Camac Isla y Thalia Libeth Navarro Ramos;

Esta Decanatura considera conveniente por el tema de estudio aceptar la Modificación de título por el nombre “TAMIZAJE FITOQUÍMICO Y ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA DE EXTRACTOS DE HOJAS Y RAÍZ DE *Piper obtusilimum C.DC.* Y *Piper divaricatum G. MEY*”;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos, se considera procedente atender lo solicitado;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por el tema de estudio la modificación de nombre de la tesis intitulada “ANÁLISIS FITOQUÍMICO Y ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA *in vitro* DE EXTRACTOS DE HOJAS Y RAÍCES DE *Piper obtusilimum C.DC.* Y *Piper divaricatum G. MEY*”, por el nombre de “TAMIZAJE FITOQUÍMICO Y ACTIVIDAD ANTIBACTERIANA DE EXTRACTOS DE HOJAS Y RAÍZ DE *Piper obtusilimum C.DC.* Y *Piper divaricatum G. MEY*”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda vigente el artículo 2do, de la Resolución Decanal N°269-FFyB-UNAP-2020, de fecha 21 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 3º.- El Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., se encargará de dar cumplimiento a lo expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib.: PCGyT (1) Interesados (1), Asesores (2) Archivo
AONR/mngd



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras, Msc. M.
SECRETARIO ACADÉMICO



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019